Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE JUJUY 1

2151/2016 AFIP - DGI c/ ESTRADA MITA PEDRO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

////////29 de noviembre de 2021, llevo estos autos a despacho de V.S. informando que han transcurrido cinco (5) años desde el último movimiento registrado y que no obran constancias de medidas cautelares vigentes. Conste. -

REBECA SANDRA CABANA LEMA
SECRETARIA

San Salvador de Jujuy,29 de noviembre de 2021.-

Conforme a lo informado por Secretaria, atento al tiempo transcurrido sin que se haya instado el trámite del presente proceso y teniendo en cuenta por un lado que no habrían medidas cautelares vigentes y por el otro que las partes se encuentran exentas del pago de tasa de justicia, resuelvo ordenar el archivo de la presente causa sin más trámite, según lo prescripto por el art.13 inc."j" de la Ley N° 23.898. -

ESTEBAN EDUARDO HANSEN
JUEZ FEDERAL

Fecha de firma: 02/12/2021
Firmado por: ESTEBAN EDUARDO HANSEN, JUEZ FEDERAL

#28031118#310665369#20211129110537926